

Huelga convocada por los sindicatos Comisiones Obreras, UGT, Solidaridad Obrera y Sindicato de Técnicos

La Comunidad de Madrid fija unos servicios mínimos del 54 % en el servicio de trenes durante la huelga del 1 de abril

- Los paros convocados se producirán entre las 9:00 y las 22:30 horas en toda la red de Metro

30 de marzo de 2019.- La Comunidad de Madrid ha establecido unos servicios mínimos del 54 % en el servicio de trenes para la huelga convocada por las organizaciones sindicales de Metro, Comisiones Obreras, UGT, Solidaridad Obrera y Sindicato de Técnicos, para el próximo lunes, 1 de abril. La huelga se desarrollará entre las 9:00 y las 22:30 horas en toda la red de Metro.

La Comunidad de Madrid ha dispuesto los servicios mínimos con el objetivo de garantizar la necesaria movilidad y la prestación de un servicio esencial para los ciudadanos. La compañía informará a través de todos los canales disponibles de atención al cliente (megafonía, teleindicadores, centro de atención al cliente, cartelería en estaciones, canales digitales, etc....) de los horarios de estos paros y los servicios de los que podrán disponer los usuarios de la red de Metro.

Metro de Madrid lamenta los inconvenientes que estos paros pudieran generar a los usuarios que viajen durante estos tramos horarios.